



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA Nº: 2853
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A)

USHUAIA, 11 DIC 2018

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para
exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia
certificada de la Resolución I.P.V. Nº 326518.

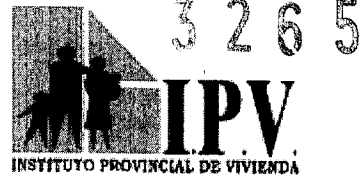
Atentamente.

IPV
SGAA
hgdp

12/12/18 10:09
1474 3
leg 3420



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 DIC 2018

VISTO: la Resolución N° 3231/18, del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se procede a la restitución de la vivienda sita en Río Lainez N° 1535, perteneciente a la Obra "116 Viviendas USHIPIN", en la urbanización Río Pipo de esta ciudad.

Que a Fojas 60, del legajo de inscripción en la Demanda General, cuyo titular es el Sr. Rodolfo Alejandro HASSAN, D.N.I. N° 18.327.913, el Presidente del I.P.V, autoriza a que se la asigne la vivienda recuperada, sita en Río Lainez N° 1535, perteneciente a la Obra "116 Viviendas USHIPIN".

Que el Área Social informa que el Sr. Rodolfo Alejandro HASSAN, D.N.I. N° 18.327.913, inscripto en la Demanda General de Vivienda, ha cumplimentado con los requisitos para ser postulante y preadjudicatario a solución habitacional I.P.V., previsto en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe al Sr. Rodolfo Alejandro HASSAN, D.N.I. N° 18.327.913, como postulante y preadjudicatario que reúne el perfil y que ha cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujeto a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar al Sr. Rodolfo Alejandro HASSAN, D.N.I. N° 18.327.913, como postulante y preadjudicatario a la vivienda sita en Río Lainez N° 1535, perteneciente a la Obra "116 Viviendas USHIPIN"; en la urbanización Río Pipo de esta ciudad, en carácter de "condicional", sujeto a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 2°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad-///

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



11 DIC 2018

.../1/2

dad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 3 2 6 5

IPV
A.S
Psm

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Handwritten signature]
 AL GUSTAVO D. VÁZQUEZ
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda